

## OTROS ANUNCIOS

## MINISTERIO DE MARINA

## Bases Navales

## CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Juez Marítimo Permanente de la Base Naval de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente por el servicio prestado por el buque de pesca «Pedro y Jerónimo» al de su igual clase «Seis Hermanas», el 31 de enero de 1965, en la zona comprendida en 24° 33' latitud N. y 16° 10' longitud W. y el puerto de Las Palmas.

Lo que se hace público conforme al artículo 38 de la Ley número 60/1962, de 24 de diciembre, a fin de que quienes se consideren interesados se personen en este Juzgado, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, aportando los comprobantes de su derecho, por sí, o, tratándose de personas jurídicas, por medio de su representante legal, fijando su domicilio en esta capital, o bien por medio de Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de febrero de 1965.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—1.408-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Juez Marítimo Permanente de la Base Naval de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente por el servicio prestado por el buque remolcador «Pacífico» y pesquero «Juan y Matilde» al buque correo «Gomera», del 19 al 21 de enero de 1965, en la zona comprendida entre 27° 02' latitud N. y 13° 31' longitud W. y el puerto de Las Palmas de Gran Canaria.

Lo que se hace público conforme al artículo 38 de la Ley número 60/1962, de 24 de diciembre, a fin de que quienes se consideren interesados se personen en este Juzgado, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, aportando los comprobantes de su derecho, por sí, o, tratándose de personas jurídicas, por medio de su representante legal, fijando su domicilio en esta capital, o bien por medio de Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de febrero de 1965.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—1.409-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Juez Marítimo Permanente de la Base Naval de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente por el servicio prestado por el buque de pesca «Horizonte Abierto» al de su igual clase «Ambomar», el 30 de enero de 1965, en la zona comprendida entre 28° 24' latitud N. y 14° 55' longitud W. y el puerto de Las Palmas.

Lo que se hace público conforme al artículo 38 de la Ley número 60/1962, de 24 de diciembre, a fin de que quienes se consideren interesados se personen en este Juzgado, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, aportando los comprobantes de su derecho, por sí, o, tratándose de personas jurídicas, por medio de su representante legal, fijando su domicilio en esta capital, o bien por medio de Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de febrero de 1965.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—1.410-E.

## Sectorios Navales

## MALAGA

Don Angel González Caffarena, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente, con motivo del auxilio marítimo prestado el día 29 de diciembre de 1964, por el buque pesquero «Mari Sole», de la matrícula de Almería, folio 1.519, al de igual clase «Castillo San Telmo», de la matrícula de Almería, folio 1.749.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 58 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, para hacer valer sus derechos.

Dado en Málaga a 20 de febrero de 1965.—1.401-E.

\*

Don Angel González Caffarena, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente, con motivo del auxilio marítimo prestado el día 14 de diciembre de 1964, por el buque pesquero «Bárbara y Jaime» de la matrícula de Almería, folio 1.706 al de igual clase «Amadorio» de la matrícula de Villajoyosa, folio 1.296.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 58 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, para hacer valer sus derechos.

Dado en Málaga a 20 de febrero de 1965.—1.402-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Juzgado de Delitos Monetarios

El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 123.964 por delito de contrabando monetario, en el que se ha dictado la sentencia número 8.364, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

Sentencia número 8.364.—En la villa de Madrid, a 3 de febrero de 1965. El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios, ha visto el expediente señalado con el número 123 del año 1964, seguido contra ... y Eloy Negro Barrio, al parecer residente en el extranjero, y cuyas demás circunstancias se desconocen, en rebeldía en este procedimiento.

Fallo que debo condenar y condeno como responsables del delito monetario: a Eloy Negro Barrio, en rebeldía, a la pena de multa de 600.000 pesetas y a ... a la de ... pesetas, debiendo de sufrir, caso de insolvencia total o parcial para satisfacer esas sanciones y en cuanto al rebelde de ser habido prisión subsidiaria a razón de un día por cada 10 pesetas impagadas, sin que pueda exceder de un año. Notifíqueseles legalmente esta sentencia, advirtiéndoles del derecho que les asiste a recurrir contra la misma ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación previa su presentación personal en cuanto al rebelde, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su notificación y por conducto de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación al condenado rebelde Eloy Negro Barrio, se publica el presente, advirtiéndole por medio del mismo que contra esta sentencia se puede interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación previa presentación personal del interesado, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto, por medio de escrito, que deberá presentarse en este Juzgado de Delitos Monetarios.

Madrid, 17 de febrero de 1965.—El Juez de Delitos Monetarios (ilegible).—601.

El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Arsenio Vela Cerrera, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, residente en Méjico, calle Hamburga, número 38, B, a fin de que comparezca ante este Juzgado, plaza de Colón, número 4 (edificio de la antigua Casa de la Moneda), en Madrid, dentro del término de quince días a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», para ser oído en el procedimiento que se sigue con el número 288.964, apercibiéndole que de no comparecer en el plazo fijado será fallado dicho procedimiento sin ser oído y previa declaración de su rebeldía.

Madrid, 18 de febrero de 1965.—El Juez de Delitos Monetarios (ilegible).—600.

## Tribunales de Contrabando

## ORENSE

Se hace saber a Sebastián Salvadores Alvarez, cuyo domicilio y demás datos de filiación se desconocen, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 13 de marzo de 1965 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente 21/1964, y en el que dicho señor figura como presunto inculpado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Orense, 18 de febrero de 1965.—El Secretario (ilegible).—1.405-E.

## PONTEVEDRA

El Ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 26 de marzo de 1965, a las dieciséis horas, para ver y fallar el expediente número 30/1964, instruido por aprehensión de tabaco y varios más, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Benito Díaz Soto y José García González, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Puerta del Sol, número 5, Lerez, y Vilaríño-Aldán, ambos de la provincia de Pontevedra, y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, y para que presenten y propongan, en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 18 de febrero de 1965.—El Secretario, M. Valverde.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, S. Reigosa.—1.412-E.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## Juntas Provinciales de Beneficencia

*Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Enfermedad del Fondo Nacional de Asistencia Social*

## OVIEDO

## Coaña:

Paulino Méndez Méndez.  
Celedonia García Gayol.  
Adelina Fernández García.

## El Franco:

Constantino Iglesias.

## Gijón:

Trinidad García Avelló.  
María Amparo Fanjul Rodríguez.  
José Severino Alonso Vega.  
Rosa López Mieres.  
Victorina Andueza Iriarte.  
Belarmina García Argüelles.

Aurelio Cortina Menéndez.  
María del Carmen Rodríguez Fernández.  
José Carlos Frieria Morillo.  
Ramón Menéndez Antuna.  
Esperanza Suárez Toral.  
Olivia Rionda Castro.  
María Teresa Luis Aladro.  
Asunción Casal Montes.  
Ana María Méndez García.  
María Luisa Ballesteros Diéguez.  
Presentación Alvarez Díaz.

## Grado:

José Antonio Fernández Tamargo.  
María Rodríguez García.  
Lucila Alvarez Blanco.  
Pergentino Sarasola Alvarez.  
Elvira Fernández Suárez.

## Grandas de Salime:

Amelia Villar González.

## Illano:

Cesárea Pérez González.

## Ibias:

Antonio Campo Barrero.

## Langreo:

Leocadio Sanz Sánchez.  
Florentino Díaz Taberna.  
Juan Gutiérrez Pérez.  
Eugenio Martínez Pérez.  
Amparo Fernández Rocas.  
Ana Justa Ramos Pérez.  
Felicidad León Martínez.  
Agueda Olay Alonso.  
Ludivina Pañeda Llana.  
Joaquina García Alvarez.  
Florentina Terentes Miranda.  
Pilar Palacio Fernández.

## Laviana:

Florentino Hevia Fernández.  
María Celestina Hevia Suárez.  
María Adelaida Prendes Suárez.

## Las Regueras:

Jesús Angel Suárez Fernández.  
María Isabel Soledad González Rodríguez.  
José Manuel Suárez Fernández.  
Josefina Rodríguez Martínez.  
Manuel Marinas García.

## Lena:

Nemesia García Fueyo.  
Luis Rodríguez Rodríguez.  
María Valcárcel Tuñón.  
María del Carmen García Sampedro.

## Luarca:

Constantino González García.  
José Balbino López Alfonso.  
Francisco Garrido García.  
Etelvina Garrido Fernández.  
Joaquina García Ardura.  
Silvina Concepción Rodríguez Pérez.  
Benjamín García Mesa.  
María García Fernández.  
Manuel Sampedro Pérez.  
María del Carmen Parrondo Santiago.  
Manuel García Ardura.  
Juan Fernández Beahín.  
Gerardo Fernández Feito.  
Cristina García Martínez.  
María Luisa Santiago Barrero.  
Ramón del Valle Foyaca.

## Llanés:

Manuel Mere Puertas.  
Emilia Rozada Gutiérrez.  
José María de la Fuente Cortina.

## Mieres:

Manuel Iglesias García.  
Consuelo Alvarez Iglesias.

Juliana Núñez Cibrián.  
María Amparo González Riera.  
María Remedios Muñiz Fernández.

## Morcín:

Catalina Fernández Rodríguez.

## Nava:

Felicitación Llamado Montes.  
Rosario González García.

## Oviedo:

Antonio Villar Birrego.  
Encarnación Fernández García.  
Marina Menéndez Martínez.  
María Dolores Martínez Díaz.  
Natividad de los Santos Riestra.  
María Aurora Alvarez Alonso.  
Agripina Iraola Prida.  
Carmen Alvarez García.

## Parrés:

Jesús Junco Valle.  
Victorio Sánchez Carrio.  
Marcelino Andrés Chapín Moledos.  
Manuel Mier Calleja.  
Elena Escobio Vega.  
Alvaro García Rosete.  
María Santos Fernández.  
Alfonso Sánchez de la Vega.  
Aurina Pérez Miyares.  
Concepción Díaz Marinas.

## Peñamellera Alta:

José Ramón López Posada.  
María Petra Noriega Torre-Mier.

## Piloña:

Elena Rodríguez Longo.  
Covadonga Toribio Arenas.  
Adamina Dolores Lobeto Espina.  
Alvaro Cortina García.  
Alfonso del Cueto Asumendi.  
Daniel Díaz Tomás.  
Luciano Tomás Díaz.  
Eloy Tomás Díaz.  
Amable Pura Tomás Díaz.  
Felipe Florentino Ferrero Ardavín.  
Eduardo Cardín Fernández.  
Benjamina Suárez Avellanedo.

## Ponga:

Antonio Viego Rivero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Oviedo, 16 de febrero de 1965.—El Gobernador civil, Presidente.—1.406-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## Comisarias de Aguas

## PIRINEO ORIENTAL

## Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Aguas de Tossa, S. L.» (Expediente 15.521).

Y de su representante: Don José Ventura Brull, Rambla de Cataluña, 1 (Grupo San Narciso), Gerona.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.

Cantidad de agua que se pide: 5,56 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Torrente Aigua Fina.

Término municipal en que radican las obras: Tossa de Mar (Gerona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y dispo-

siones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de

Agua, sitas en Barcelona, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refle-

re el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 3 de febrero de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas.—742-C.

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de marzo próximo, en las oficinas del Banco, a las diez y media, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias 3,50 por 100 exentas de impuestos, que deberán ser amortizadas.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el 1 de junio próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 20 de febrero de 1965.—El Secretario, E. Sobejano R. Rubi.—1.421-1.

### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, a partir del día 1 de marzo se satisfará un dividendo complementario de 25 pesetas líquidas contra cupón número 87.

El importe se hará efectivo en los siguientes Bancos: Español de Crédito, Herrero, Asturiano, Masaveu y Central de esta plaza.

Oviedo, 19 de febrero de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Masaveu Masaveu.—247-D.

### S. A. METALURGICA CERRAJERA DE MONDRAGON

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en los locales de esta Sociedad a las siete de la tarde del día 18 de marzo en primera convocatoria y a las ocho de la tarde del día 20 de marzo en segunda convocatoria con el siguiente

#### Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y distribución de beneficios correspondiente al ejercicio del año 1964.

2.º Nombramiento de censores.

3.º Aprobación del acta.

El Presidente.—246-D.

### TRANSPORTES MODERNOS, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, de primera convocatoria, el día 28 del corriente mes de febrero, a las doce horas, en el domicilio social, calle Wad-Ras, 53, para examinar y, en su caso, aprobar el balance de 1964, y de segunda convocatoria, el día 2 del próximo mes de marzo, en los mismos local y hora.

Barcelona, 17 de febrero de 1965.—Por el Consejo de Administración, Antonio Aguilar Torns.—1.427-5.

### COMISARIADO ESPAÑOL MARITIMO, SOCIEDAD ANONIMA

#### MADRID

#### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 23 de marzo en el domicilio social, a las doce

horas en primera convocatoria, y de no poderse constituir válidamente la Junta, a la misma hora del día 24 en segunda, para tratar del siguiente

#### Orden del día

1.º Examen, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2.º Aprobación de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración sobre distribución de beneficios.

3.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1965.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de febrero de 1965.—El Presidente en funciones del Consejo de Administración.—748-C.

### COMISARIADO ESPAÑOL MARITIMO, SOCIEDAD ANONIMA

#### Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración, de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, a las trece horas del día 23 de marzo del año en curso, para tratar del siguiente

#### Orden del día

1.º Propuesta de aumento del capital social.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de febrero de 1965.—El Presidente en funciones del Consejo de Administración.—749-C.

### ACEITES SABATER, S. A.

#### Junta general ordinaria y extraordinaria

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria y a continuación a Junta general extraordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad en su local social, sito en Benetuser, calle José Antonio, número 25, a las once de la mañana del día 12 de marzo próximo en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediese, a la misma hora y local del día 13 del mismo mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos y con arreglo al siguiente orden del día:

#### Junta general ordinaria

1.º Lectura y aprobación, si procede, del balance y estado de cuentas del ejercicio 1964.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Ruegos y preguntas.

#### Junta general extraordinaria

1.º Decisiones a tomar, como consecuencia de la determinación del 4 de noviembre de 1963:

a) Enajenación total o parcial.

b) Alquiler total o parcial.

c) Disolución.  
d) Ampliación de capital.  
2.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 20 de febrero de 1965.—El Administrador-Gerente.—803-C.

### INDUSTRIA AUXILIAR DEL TRANSPORTE, S. A.

#### (INTRASA)

#### (Sociedad en liquidación)

Se convoca Junta general extraordinaria para el día 13 de marzo, a la una de la tarde, en la Cámara Oficial de Comercio de Madrid, para lectura de Memoria y aprobación, en su caso, del balance final de la liquidación.

Se reunirá en segunda convocatoria, en caso de que no exista la concurrencia necesaria, el día 20 del mismo mes, en la hora y domicilio indicados.

El balance final y la documentación pertinente al mismo podrán ser examinados por los señores accionistas por un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en Montesa, 18, tercer piso, letra D, de seis a siete de la tarde.

Madrid, 12 de febrero de 1965.—Por los liquidadores, Fabián Navarro.—765-C.

### FUNDACION JUAN MARCH

#### Convocatoria de becas de estudios en el extranjero

Año 1965

El Consejo de Patronato de la Fundación, en sesión celebrada el 19 de febrero de 1965, ha aprobado la siguiente convocatoria:

#### I. Objeto de la convocatoria.

Las «Becas de Estudios en el Extranjero Fundación Juan March, año 1965», serán adjudicadas a los españoles que reuniendo, a juicio exclusivo de los Jurados seleccionadores, las condiciones adecuadas, deseen realizar fuera de España un trabajo, estudio o investigación de relevante interés relativo a alguna de las siguientes ramas:

Grupo I.—Estudios Técnicos e Industriales.

Grupo II.—Ciencias Matemáticas, Físicas y Químicas.

Grupo III.—Ciencias Naturales y sus aplicaciones.

Grupo IV.—Ciencias Médicas.

Grupo V.—Ciencias Jurídicas, Sociales y Económicas.

Grupo VI.—Ciencias Sagradas, Filosóficas e Históricas.

Grupo VII.—Literatura.

Grupo VIII.—Bellas Artes

No se concederán becas para realizar estudios equivalentes a los de Facultades (Licenciatura) o Escuelas Técnicas Superiores españolas.

#### II. Dotación de las becas.

Se asignan para nutrir estas becas de estudios en el extranjero las siguientes cantidades:

- a) 300.000 dólares USA para gastos de estancia y de viajes.  
b) 3.000.000 de pesetas para retribución final por trabajos realizados y aprobados.

La fijación del número de becas, así como la dotación de gastos de estancia, viajes y retribución final de cada una, incumbe a los respectivos Jurados seleccionadores dentro de las cantidades globalmente presupuestadas.

En cuanto a los gastos de estancia, cada beca estará dotada con una cantidad mensual que no será inferior a 200 dólares ni superior a 300 dólares, cuyo pago se efectuará por trimestres anticipados.

Al ser aprobada, en su caso, la Memoria final de los trabajos realizados, los becarios percibirán la cantidad de 2.000 pesetas por cada mes dedicado en el extranjero a los trabajos objeto de la beca.

### III. Distribución de la dotación de gastos de estancia y viaje.

Se asignarán las siguientes cantidades:

|             |                 |
|-------------|-----------------|
| Grupo I.    | 53.000 dólares. |
| Grupo II.   | 53.000 dólares. |
| Grupo III.  | 53.000 dólares. |
| Grupo IV.   | 53.000 dólares. |
| Grupo V.    | 24.000 dólares. |
| Grupo VI.   | 24.000 dólares. |
| Grupo VII.  | 12.000 dólares. |
| Grupo VIII. | 23.000 dólares. |

### IV. Condiciones de los becarios.

Podrán optar a las becas de los grupos I al VI, ambos inclusive, los españoles que estén en posesión de un título superior de Facultades universitarias, civiles o eclesiásticas, o de Escuelas y Academias especiales o superiores, siempre que conozcan suficientemente el idioma del país para el que obtengan la beca.

A las becas comprendidas en los grupos VII y VIII podrán optar los españoles que, profesionalmente, se dediquen al cultivo de la literatura o las Bellas Artes.

Excepcionalmente, podrán ser becarios quienes, no reuniendo las antedichas condiciones, tengan méritos suficientes para ello a juicio de los Jurados.

#### V. Documentación.

Para concurrir a la convocatoria, los solicitantes deberán remitir a la Fundación los documentos que a continuación se indican, por el orden siguiente:

#### a) En único ejemplar:

1.º Instancia en la que consten el nombre, apellidos, nacionalidad y domicilio del concursante y la designación específica del grupo en que desea ser clasificado, según el impreso que facilitará la Fundación. Las solicitudes deberán ser calificadas precisamente por el Jurado del grupo designado por cada solicitante.

2.º Certificado de reconocimiento médico acreditativo de que el concursante no padece enfermedad o defecto físico que le impida realizar el trabajo para el que solicita la beca.

3.º Documento de admisión en el Centro o Centros de trabajo.

4.º Para los grupos I al VI, ambos inclusive, certificación acreditativa de que el becario conoce suficientemente el idioma que haya de utilizar. Si el candidato seleccionado no poseyere tal certificación,

habrá de realizar una prueba de aptitud, en Madrid, a la que será llamado oportunamente.

5.º Declaración jurada de que ningún compromiso anterior o proyecto actual o futuro le impedirá el cumplimiento de la beca en el plazo fijado.

b) En seis ejemplares, uno de los cuales será original, pudiendo los demás ser copias simples, autorizadas con la firma del solicitante o fotocopias:

1.º «Curriculum-vitae» del concursante.

2.º Memoria relativa al trabajo, estudio o investigación que se proponga realizar, en la que se especificarán el enunciado del tema, el plan de actuación y los medios con que se cuente o se juzguen precisos para su realización.

3.º Para los grupos I al VI, ambos inclusive, certificación académica personal de los estudios realizados, en la que se consignarán expresamente las calificaciones obtenidas.

4.º Relación de becas o pensiones en España o en el extranjero, que el solicitante haya disfrutado con anterioridad, características de las mismas e indicación, en su caso, de si tiene concedida alguna beca o pensión o se halla en tramitación alguna solicitud relativa a las mismas. Si el solicitante hubiere disfrutado con anterioridad alguna beca o pensión, deberá aportar la Memoria del trabajo realizado y la oportuna certificación del Organismo que hubiere otorgado dichas pensiones o becas acreditativas de que el becario o pensionado realizó su labor satisfactoriamente.

5.º Los solicitantes que en el momento de publicarse esta convocatoria lleven residiendo en el extranjero más de un año, deberán manifestarlo así, indicando, en su caso, si su estancia en el extranjero se debe a una actividad profesional o a estar realizando un trabajo de investigación.

Los concursantes deberán aportar, también, cuatro fotografías de tamaño carnet y firmadas al dorso.

Los solicitantes podrán asimismo presentar cuantos documentos estimen pertinentes.

La Fundación no quedará obligada a la devolución de los documentos.

### VI. Obligaciones de los becarios.

Los becarios estarán obligados:

1.º A permanecer, ininterrumpidamente, en el lugar de trabajo propuesto durante el tiempo íntegro para el que se concedió la beca, salvo casos excepcionales, que resolverá el Consejo de Patronato, y, en caso contrario, a devolver las cantidades percibidas.

2.º A presentar certificación de las Autoridades académicas o profesionales del Centro en que hayan desarrollado sus trabajos, acreditativa de la asiduidad y competencia empleada en los mismos.

3.º A remitir a la Fundación, mensualmente, un avance o declaración suficientes respecto de los trabajos, estudios o investigaciones realizados durante el mes.

4.º A presentar a la Fundación, por duplicado, dentro de los dos meses siguientes a la terminación de la beca, una Memoria completa de la labor realizada.

5.º A no publicar los trabajos objeto de la beca sin la previa autorización de la Fundación.

### VII. Indivisibilidad de las becas.

Las becas son indivisibles y sólo se concederán individualmente a personas físicas.

El disfrute de una beca de la Fundación es incompatible con el de cualquier beca, pensión o ayuda concedida por otra persona o institución.

### VIII. Plazo de presentación de la documentación.

La documentación deberá presentarse en las oficinas de la Fundación antes del día 15 de abril de 1965.

### IX. Jurados seleccionadores.

Los Jurados seleccionadores para la atribución de las becas en el extranjero de esta convocatoria serán los designados para los correspondientes grupos en la convocatoria de 1964 para becas de estudios y pensiones en España.

El Consejo de Patronato designará, para cada Jurado, uno o varios Secretarios sin voto.

Los Jurados comenzarán sus sesiones a partir del día 15 de mayo de 1965, y en su primera reunión elegirán un Presidente que dirija las deliberaciones y resuelva los empates con voto de calidad.

Los fallos se comunicarán al Consejo de Patronato de la Fundación antes del día 15 de junio de 1965.

### X. Facultades de los Jurados.

Los Jurados acordarán libremente:

- El número de becas que deben concederse, dentro de las limitaciones de las bases II y III.
- Quiénes deben ser sus beneficiarios.
- El periodo de duración de cada beca.

Los Jurados actuarán según los métodos o procedimientos que juzguen oportunos y podrán, incluso, no distribuir la totalidad de la cantidad asignada a esta convocatoria.

### XI. Incidencias.

El Consejo de Patronato podrá introducir en la Reglamentación de las becas las variaciones que aconsejen las circunstancias, así como resolver, sin ulterior recurso, todas las incidencias que ocurran.

## MORA ROSAS, S. A.

### Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 16 del próximo mes de marzo, a las diez horas, en el domicilio social, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda en los mismos lugar y hora al día siguiente, bajo el siguiente

#### Orden del día

- Cambio de domicilio social.
- Reforma del artículo cuarto de los Estatutos para adaptarlo al cambio de domicilio propuesto.

Madrid, 19 de febrero de 1965.—El Consejero Delegado.—1.422-6.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05  
MADRID 10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

|                    |              |
|--------------------|--------------|
| Ejemplar .....     | 2,00 ptas.   |
| Atrasado .....     | 3,00 ptas.   |
| Suscripción anual: |              |
| España .....       | 600,00 ptas. |
| Extranjero .....   | 750,00 ptas. |